

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Lalin.—Local en planta baja, para usos comerciales o industriales, de una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, pasillo de uso común que le da acceso; derecha, entrando, finca número 2 de esta planta; izquierda, finca número 4 de igual planta, hueco del ascensor y local número 3 A, y fondo, local número 3 A y de don José Durán. Inscrita la finca, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalin en el tomo 696, libro 216, al folio 77, y es la finca registral número 28.541, propiedad con carácter ganancial de don José Fernández Taboada y de doña María Amable Campos Díaz.

Dado en Lalin a 31 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—39.248.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 94/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Jene, contra doña María Nieves Majoral Vidal, don Jaime Mestres Majoral y don Gerardo Mestres Majoral, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de enero de 2000, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las mismas condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera, sito en la planta segunda del edificio sito en Lleida, calle Segrià, número 44, escalera A. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero, aseo y baño. De superficie útil 90 metros cuadrados, más 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda segundo, segunda; por la derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Segrià, en parte, mediante terraza, y por el fondo, con vivienda segundo, segunda, de la escalera B. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero ubicado en la planta bajo-cubierta, de 3,50 metros cuadrados aproximadamente, señalado con los guarismos de la vivienda. Coeficiente: General, 1,6 por 100, y de escalera, 9 por 100. Inscrita al tomo 1.765, libro 996, folio 211, finca número 66.082, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 12.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—39.322.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Patates Pere Pomes, Sociedad Limitada», contra don Jesús Bresco Font, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar número 6, sito en Gimenezells, término municipal de Alpicat, calle La Paz, número 6, de superficie 340 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, y que consta de planta baja, que comprende, además del portal y la escalera, un garaje de superficie útil 9 metros 26 decímetros cuadrados, y además un porche delantero y otro posterior. La superficie construida de la planta baja es, aproximadamente, 58 metros cuadrados cubiertos y 50 metros cuadrados de galería; y una planta alta que comprende la vivienda, de superficie útil 90 metros cuadrados, compuesta de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. La superficie construida de la planta alta es de 108 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle La Paz; derecha, entrando, con solar número 7, adjudicado a don Carlos Alegre Cabrero, y con edificio de doña Rosario